



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 261/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna de la Unidad Académica Río Grande, Ana Inés VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar Financiación y Contabilidad, antes que su correlativa inmediata Organización de Empresas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 261/90 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.06B.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 261/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Financiación (3 de agosto de 1985) y Contabilidad (1 de diciembre de 1986) rendidas con anterioridad a su correlativa inmediata Organización de Empre

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

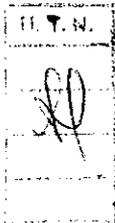
2-

///.-

sas, a la alumna Ana Inés VARGAS, legajo nro. 02-3480-2, de la especialidad
Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 276/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO